

ñito á los religiosos, y que ella es la que hace imposible las misiones entre los bárbaros.

No negaremos que la cooperación eficaz del gobierno á las empresas apostólicas, sería de alta importancia para obtener buenos resultados; pero jamás concederemos que sea necesaria ó indispensable, y antes bien podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que los viajes más fructuosos de los misioneros han sido los que realizaron sin protección de ninguna clase, llevados solo del ardiente celo que los impulsaba y entregados enteramente al cuidado de la Providencia. Buena prueba de ello nos suministra el P. Margil, quien además siempre esquivó en su bienhechora carrera ayudarse del poder humano. Con este motivo, y para concluir, referiremos un caso notable de su vida.

Emprendida por él, como dijimos, la conversión del Nayarit, le excitó la real Audiencia á que propusiera los medios más aptos para civilizar aquellas tribus bárbaras, á lo que él respondió:

"Los que se me ofrecen son á mi ver los más propios para la suave introducción evangélica, y los que su Magestad, en sus leyes, tiene establecidos para convertir y reducir, disponiendo que siempre preceda la paz evangélica y los más suaves de la persuasión . . . Siendo del agrado de esa real Audiencia, entraré por aquel rumbo, como tengo intención, con solo un compañero, predicador misionero, de nuestro colegio de Guadalupe, á la sierra, sin escolta ni cuidado de armas."

¿No os parece escuchar el razonamiento de un discípulo de San Pablo? El espíritu del venerable fundador del Colegio de Guadalupe se conservó ileso entre sus hijos los religiosos de aquel plantel hasta su extinción. ¡Loado sea Dios!

XI.

Dos palabras más.

Los restos del Padre Margil fueron exhumados con autoridad apostólica en 10 de Febrero del año de 1778:

en el de 1861, á 2 de Abril cuando ya la mano de la destrucción desmantelaba la iglesia y claustros del convento de San Francisco, eran trasladados á la Catedral por los religiosos Fr. Amador Montes, Fr. Buenaventura Merlín y Fr. Luis Ogazón, acompañados del Lic. D. Luis Rivera Melo, jóven de ideas progresistas y de grandes esperanzas para la literatura. El cuerpo del venerable sacerdote iba encerrado en una caja de madera, forrada de piel roja y con tres cerraduras. Quedó depositado en la capilla de la vírgen de la Soledad.

Si la afición á las virtudes del héroe cristiano pretende corroborar más la memoria que de él anida en nuestras almas, guárdese de estampar en esa caja una pomposa inscripción: recuerde tan solo, y éste será el mejor epitafio, las palabras que el santo misionero profirió en una ocasión solemne, y que tan bien revelan su desprendimiento de cualquier otro afecto que no fuese el de la virtud: "No tengo más padre y madre que Jesucristo."

XII.

El cronista Arricivita escribe así: "La noble ciudad de México, después de haberse esmerado en honrar las virtudes del V. P. F. Antonio con los más relevantes honores y muestras de veneración que pudiera ejecutar para desempeñar su cristiano celo si hubiera muerto en su suelo alguno de los Santos que se veneran en sus Altares, se quiso gratuitamente constituir en la obligación de poner todos los más eficaces esfuerzos, diligencias y empeños para conseguir las informaciones preparatorias de sus virtudes y prodigios concernientes á la Beatificación que todo el Reino desea. A este intento dedicó á la sagrada congregación de propaganda fide el Sermón de Honras del V. Padre, y le testifica, como Cabeza de toda esta América, las aclamaciones de Santo que en toda ella le daban, sin ser posible acallarlas, con otras expresiones propias de su piedad religiosa.

Para promover con la debida eficacia sus generosos oficios, escribió también á la Magestad de nuestro Rey y Señor, suplicándole se sirviese de dar cartas de favor y empeño que auxiliasen la Causa, para que si fuese dable, se expidiese el Rótulo para comenzar las diligencias de verle algún día en los Altares. En consecuencia de tan poderosas postulaciones, se expidieron en Roma las Comisiones y Remisoriales, por las cuales se han efectuado los procesos en las principales ciudades de este Reino y del de Guatemala, los que por ser tantos, tan prolijos y en tan distintos países, han necesitado de una demora más espaciosa que la que el fervor y piedad quisiera; pero en su legitimo curso se remitieron á la sagrada Curia, de la que solo se ha producido la translación del cuerpo del V. Padre que para entretener los deseos de los devotos, se expresa en la siguiente forma.

El día diez de Febrero de mil setecientos setenta y ocho años, elegidos por el Exmo. é Illmo. Señor Arzobispo de México los Sugetos que debían concurrir á la inspección del cuerpo del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús, y fueron el Santo Tribunal de la Inquisición, la Real y Pontificia Universidad, los Prelados Superiores, el Real Protomedicato, con los Cirujanos y otras muchas personas de la primera distinción, y precediendo en el Palacio Archi-Episcopal el juramento que todos prestaron á S. E. I. de no descubrir cosa alguna de lo que vieran, y juntos todos con el Tribunal de la causa, presididos del Señor Arzobispo, y asistiendo también los Illmos. Señores Dr. D. Juan Ignacio de la Rocha, Obispo electo de Valladolid de Michoacán, y D. Fr. Antonio Jesús Sacedón, Obispo electo del Nuevo Reino de León, á las tres y media de la tarde fué llamado el R. P. Guardián del Convento Grande de N. S. P. S. Francisco, y pidiéndole bajo de juramento, enseñase cuál era el sepulcro donde estaba sepultado el cuerpo del V. P. Margil, lo ejecutó, y se le mandó que se retirase.

Comenzóse la exhumación, sirviendo de peones para escavar el sepulcro dos nobles caballeros, lo que ejecutado, se sacó el cajón en que estaba el V. cuerpo, y puesto sobre una mesa que estaba delante del Tribunal, que estaba puesto en el Presbiterio, siguieron practicando las instrucciones prevenidas de Roma. Estaba ya dispuesto un ataúd ó caja de madera, con cuatro chapas y tres llaves forrada por dentro de plomo, y por fuera con vaqueta de Moscovia, en la que puesto el V. cuerpo como á las siete de la tarde, se cerraron las cuatro chapas y se llevó del Presbiterio á la Capilla de la Señora de la Macana, que está en el descanso de la escalera principal del Convento, en donde estuvo hasta el día veinticinco del mismo mes, en cuyo tiempo se fabricó un sepulcro, elevado de la tierra cinco varas, en el pasadizo que hay de la Sacristía al Presbiterio.

Todo se dispuso por orden y á satisfacción del Exmo. é Illmo. Señor Arzobispo Dr. D. Alonso Núñez de Haro, y demás Señores que componían el Tribunal, y eran catorce, y con asistencia de él, y de las dos Comunidades del Convento Grande de N. S. P. San Francisco, y del Colegio de San Fernando, se trasladó á él, quedando una de las tres llaves de la arca en que está el cuerpo, en poder del Señor Arzobispo, otra en el del R. P. Guardián del Colegio de San Fernando. Mandó también el Tribunal poner cuatro chapas al sepulcro antiguo y que no se entierre en él otro algún cuerpo, y en el nuevo que se pusiera el siguiente epitafio:

Hic jacet Venerabilis Dei Servus Frater Antonius Margil á Jesu qui obiit in hoc Conventu die sexta Augusti anni millessimi septingentessimi sexti, exhumatus que fuit, auctoritate Apostolica, die decima Februarii anni millessimi septingentessimi septuagesimi octavi.

Aquí yace el V. Siervo de Dios Fr. Antonio Margil de Jesús, que murió en este Convento el día seis de Agosto de mil setecientos veintiseis, y fué exhumado

por autoridad Apostólica, el día diez de Febrero del año de mil setecientos setenta y ocho.

XIII.

Un decreto de la S. Congregación de Ritos dice que por la distancia de los lugares y vicisitudes de los tiempos, la causa para la beatificación y canonización del Venerable Siervo de Dios vino á introducirse é incoarse á los cuarenta años después de su fallecimiento por ante la Santidad del Señor Clemente XIV el día XIV de las Kalendas de Agosto de 1769. Pasó después mucho tiempo para que en estas remotas regiones de América se practicasen los procesos Apostólicos con las solemnidades prescritas por la Congregación de los Sagrados Ritos. Terminadas que fueron aquellas diligencias, empezó la averiguación acerca de las virtudes teologales y cardinales el día 1º de Diciembre de 1796 ante el Rmo. Cardenal Pignatelli, Relator de la Causa. Y para que fuese por segunda vez discutida se promovió una junta preparatoria en el Palacio Apostólico Vaticano ante los Rmos. Cardenales que presiden los Sagrados Ritos, el día 30 de Enero de 1798, quedando desde entonces interrumpida la secuela de la causa por los disturbios políticos ocurridos en Europa. Después del transcurso de tantos años, no habiendo sobrevivido ninguno de los Padres Consultores, que en la segunda reunión habían discutido, á ruegos del último postulador Fr. José M. Guzmán, concedió benignamente el Sr. Gregorio XVI, que se instituyese otra Congregación preparatoria el día 2 de Febrero de 1835, en el Palacio Vaticano, en donde fué de nuevo instaurada la disquisición acerca de las virtudes.

Finalmente, el día 26 de Abril de 1836 reunidos los Comicios Generales de los Sagrados Ritos en la presencia del Santísimo Padre, en el Vaticano, se puso la causa á votación de los Reverendísimos Cardenales y de los otros Padres de la Congregación.

Después reunidos los mismos en el Palacio Quirinal,

el Smo. Padre declaró públicamente, "Constar que el Venerable Siervo de Dios Antonio Margil poseyó las Virtudes Teologales y las Cardinales, con sus anexas en grado heroico," mandando publicar este Decreto y que se hiciese constar en las Actas de la Congregación de los Sagrados Ritos el día 31 de Agosto de 1836. Desde esa fecha no se ha vuelto á nombrar postulador de la causa, ni se ha practicado más diligencia que la inspección de los restos del Venerable Padre, según consta del siguiente documento.

XIV.

ABRIL 5 DE 1885.

Al márgen un sello que dice: (Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de México.)

El Lic. Ignacio Martínez Barros, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, Certifico: que en la oficina de mi cargo, existe un documento que á la letra dice: Al márgen un sello que dice: (Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de México.) El que suscribe, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana y Secretario de la Sagrada Mitra, por la presente hace constar, primero: que en la ciudad de México á los diez y nueve días del mes de Febrero del año del Señor de mil ochocientos ochenta y cinco, estando presente el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, en la Capilla llamada del Santo Cristo, de la Santa Iglesia Catedral, acompañado del Sr. Canónigo de la misma, Dr. D. José Joaquín Uría, del M. Rev. Padre Comisario General de Franciscanos Fr. Teófilo G. Sancho, del Rev. Padre Guardián de la provincia del Santo Evangelio Fr. Francisco del Refugio Aguila, y del Rev. Padre Guardián del Colegio Apostólico de S. Fernando de esta Capital Fr. Isidoro M^a Camacho, se procedió por orden del mismo Illmo. Sr. Arzobispo á romper las cerraduras de la caja en que estaban depo-

sitados los restos del Venerable Rev. Padre Fr. Antonio Margil, para trasladarlos á otra más pequeña y colocarlos después definitivamente en la Capilla de la Purísima Concepción de la misma Santa Iglesia; segundo: que dichos restos fueron colocados con todo esmero y cuidado la tarde del día siguiente, por el mismo Rev. Comisario General de Franciscanos y por los otros dos Prelados de que antes hace relación, en una urna autorizando este acto como representante del Illmo. Sr. Arzobispo, el referido Sr. Canónigo Dr. D. José Joaquín Uría; y tercero: que cerrada la urna con cuatro llaves distintas, se ligó con unas fajas que quedaron aseguradas con el sello del Colegio Apostólico de San Fernando de México, entregándose después la primera de las expresadas llaves al Sr. Comisionado del Illmo. Sr. Arzobispo para que la pusiera en manos de S. S. Illma.; la segunda al Rmo. Padre Comisario General; la tercera al Rev. Padre Guardián de S. Francisco, y la cuarta al Rev. Padre Guardián de S. Fernando. México, Febrero veinte de mil ochocientos ochenta y cinco.—Lic. Ignacio Martínez Barros, Secretario.—Una rúbrica —Y para los efectos á que haya lugar, expido la presente en la Secretaría Arzobispal de México, á los doce días del mes de Marzo del año de mil ochocientos ochenta y cinco.—Lic. Ignacio Martínez Barros, Secretario.—Una rúbrica.

Es copia sacada fielmente del original que obra en el archivo de la Comisaría General, y que debe obrar en este Colegio Apostólico de S. Fernando, en unión de la llave que le fué entregada al que suscribe.

Colegio Apostólico de S. Fernando de México, fiesta de la Pascua de la Resurrección de Ntro. Señor, á los cinco días del mes de Abril del año del Señor de mil ochocientos ochenta y cinco.—Fr. Isidoro M^a Camacho, Guardián.—Una rúbrica.

Con esta llave grande abrió el Illmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, el día 19 de Febrero del año de 1885, la caja en que

estaban encerradas las reliquias ó restos del Venerable Padre Fr. Antonio Margil de Jesús que fué cerrada en Febrero de 1778.—El día 20 de Febrero de este año de 1885, dispuso el mismo Illmo. Sr. Arzobispo en unión del M. Rev. Padre Comisario General Fr. Teófilo García Sancho, que se trasladaran á otra caja, lo que se efectuó en presencia del Sr. Canónigo Dignidad de esta Iglesia Catedral, Dr. D. José Joaquín Uría, comisionado por S. S. Illma., el Sr. Secretario de Cámara y Gobierno de esta Sagrada Mitra, Canónigo Lic. D. Ignacio Martínez Barros, el M. Rev. Padre Comisario General antes citado, el Rev. Padre Guardián de la Provincia del Santo Evangelio, Fr. Francisco del Refugio Aguila. Y se cerró con cuatro llaves en nuestra presencia, quedando una llave en poder del Illmo. Sr. Arzobispo, otra en el del Padre Comisario General, otra en el del M. Rev. Padre Provincial de la del Santo Evangelio, Fr. Manuel Rivero, y la última se me entregó á mí como Guardián del Colegio Apostólico de S. Fernando de México, y la que debe obrar en poder del Guardián que por tiempo lo fuere de esta Comunidad, y para que conste lo firmé en México á los 21 días del mes de Febrero de 1885.—Fr. Isidoro M^a Camacho, Guardián.—Una rúbrica —Un sello que dice: "Colegio Apostólico de S. Fernando de México."

XV.

Un Testigo de vista.

Relación del P. Fr. Simón del Hierro.

Desde el año de 1707 que vino el Venerable P. Fr. Antonio Margil de Jesús á fundar el Colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas desde la ciudad de Guatemala, por el mes de Enero, hasta el año de 1726 en que murió, por el mes de Agosto, le conocí muy bien y le traté y comuniqué muy de cerca, todo el tiempo que fué Guardián del Colegio de Zacatecas, siendo yo